

El tomar muger, ó casarse, no impide salvarse, que es gozar de la cena eterna del reino de los cielos, pues Jesucristo y su Santísima Madre santificaron con su presencia las bodas de Caná ¿por qué á este convidado, el tomar muger le impide gustar la cena de Dios? sino porque no la toma en el modo santo y justo que Dios ha establecido; así en el Sagrado libro de Tobias (cap. 6.) cuando el Arcángel San Rafael habló al jóven Tobias para su matrimonio con Sara y el jóven le hizo presente la desgracia de los matrimonios que ella habia contraído ántes, le contestó el ángel “yo te enseñaré cuáles son aquellos sobre quienes tiene potestad el demonio. Los que abrazan con tal disposicion el matrimonio, que apartan de sí y de su mente á Dios, entregándose á su pasion, agena de hombre que tiene entendimiento; esos son sobre quienes tiene poder el demonio, (cap. 7) y al padre de Sara que temía darla por esposa le dijo el ángel: “No temas dársela, porque á este que teme á Dios, es á quien debe darse tu hija por muger; que por eso ningun otro ha merecido tenerla” y Tobias dijo á Sara (cap. 8,) pues nosotros somos hijos de Santos y no podemos juntarnos á manera de los gentiles, que no conocen á Dios, y (cap. 9.) celebraron tambien con *santo* temor de Dios el convite de las bodas.

El padre de Sara al darla á Tobias, dijo (Cap. 7.) El Dios de Abraham, y el Dios de Isaac, y el Dios de Jacob, sea con vosotros y él os junte, y cumpla en vosotros su bendicion; así es debido, que en todo matrimonio se atienda á Dios, porque Dios es quien hace el vínculo matrimonial, y solo las bendiciones de Dios son las que dan la felicidad que las fuerzas humanas, sin Dios no pueden alcanzar. Lágrimas cuesta al Padre comun de los fieles, al Sumo Pontífice Pio IX, los abusos que algunos cometen invocando el matrimonio civil, y así se dirige á los obispos como habreis visto en periódico Español que trae estas palabras de su Santidad. “¿Qué remedios podrán ser aplicables para impedir los males que dimanen de lo que se llama matrimonio civil?”

La Santísima Virgen María, nuestra dulcísima Madre y Señora, Reina de los Cielos y Señora de todo lo criado, se digne hacer que los Santos Angeles, alejen de todos los católicos, y especialmente de esta Diócesis, toda sugestion contraria á Dios y á la Iglesia, cuando combinen sus enlaces, para que éstos sean en todos la felicidad de la vida y de la Eternidad.

Ciudad Episcopal de Jalapa á siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Francisco, Obispo de  
Veracruz.



NOS EL LIC. DON FRANCISCO  
SUAREZ PEREDO, por la gracia de Dios,  
y de la Santa Sede Apostólica,  
Obispo de Veracruz.

*A todos los fieles de esta Diócesis, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.*

Diversos y multiplicados esfuerzos que, en poblaciones de esta República se hacen para establecer sociedades masónicas, nos precisan á manifestar lo que de estas reuniones, y de las personas que las forman, tiene establecido la Iglesia Católica, por decisiones de los Romanos Pontífices, y la sumision que todo Católico debe mostrar, obedeciendo á su Santa Madre la Iglesia, que en nombre de Dios, y para evitar á sus hijos gravísimos males, les avisa, que las sociedades masónicas no son reuniones de Católicos que reconocen su fe, ni obedecen á la autoridad establecida por Dios; que no tienen por objeto el bien, ni la felicidad segun la Religion; y que con apariencia que halaga, y con nombres de filantropía y beneficencia, oculta veneno, tan activo y mortal, que cuando se conoce ya hizo el daño, y daño semejante al que espresan estas palabras de Eva (Génesis cap. 3.) “La Serpiente me engañó y comí.”

El hombre cuando quiere el mal, piensa que es bien, y como bien lo busca; por esto la astucia del demonio y de todo

el que engaña consiste en que parezca bien, lo que en realidad es mal: comer una fruta que Dios habia prohibido era desobedecer à Dios, rebelarse contra Dios, ofender á Dios; basta que sea Dios quien la prohibió, para que sea malo comerla; y seria desconocer la infinita sabiduria y poder infinito de Dios, poner á exámen y discusion el fin ó los motivos de su prohibicion. La Serpiente halagó los sentidos de Eva con la presencia de la fruta, hermosa á la vista, suave al paladar, hizo que Eva investigase motivo de la prohibicion de Dios, y con esto la dispuso para oír esta horrible blasfemia; es falso lo que Dios ha dicho, de que morirás si comes esta fruta, lo cierto es, yo lo digo, que si la comes serás como Dios, si la comes serás verdaderamente ilustrada, conociendo el bien y el mal.

El halago del sentido; la investigacion prohibida del mandato de Dios; la negacion de la verdad de Dios; la afirmacion de la verdad en la palabra opuesta á Dios; la felicidad prometida á la desobediencia contra Dios; la ilustracion perfecta, haciendo lo que Dios habia prohibido: estos son los principios, los medios, los fines, los extremos del engaño del demonio á Eva, y los mismos de que usa para engañar á los hijos de Eva. Y así como habló entónces por una serpiente, así por medio de hombres, engaña á los demas que no procuran librarse, ateniéndose á la verdad y á los mandatos de Dios.

El que desea tener la verdad y seguir los mandatos de Dios, se asegura con estas palabras del Evangelio, (S. Mateo cap. ult<sup>o</sup>) dichas por N. Sr. Jesucristo á sus Apóstoles, "Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra: id y enseñad á todas las naciones bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; enseñándolas á observar todas las cosas que yo os he mandado. Y estad ciertos, que yo estaré con vosotros hasta la consumacion de los siglos," pues bautizado en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; enseñado por los legítimos sucesores de los Apóstoles, y observando lo que Jesus mandó, está unido con quienes prometió Jesus estar hasta la consumacion de los siglos; y con ellos y con Jesus forma un cuerpo que se llama Iglesia Católica, cuya cabeza es Jesus desde el cielo, y el Romano Pontífice, visible en la tierra, porque á este, en la persona de San Pedro le dijo Jesus, "Sobre tí edificaré mi Iglesia, te daré las llaves del reino de los cielos, todo

lo que atares en la tierra será atado en el cielo, todo lo que desatares en la tierra será desatado en el cielo (Evang. de S. Mateo cap. 16).

Mas el hombre que no observa lo que Jesus mandó, ó que no sigue lo que enseña la Iglesia Católica, semejante al hijo ingrato que desobedece á su padre, y que desdice de su buena educacion, que repugna la sujecion á la autoridad paterna, que desea libertarse de ella, y gobernarse por sí mismo, para depender de sí solo, y poder hacer su gusto y voluntad, que logra esto teniendo los recursos de la vida material, por estos dejará su casa, desconocerá á su padre, le negará, y llamará bienhechor á quien materialmente le proteja; así los hombres que no ven mas que la vida presente, aborrecen la sujecion á la Iglesia, y buscan los recursos materiales, aunque por estos desconozcan la enseñanza y la autoridad que para instruir y para dirigir las costumbres, dió Jesus á sus Apóstoles y sucesores, y aun llega á desconocer al mismo Jesus, y á negar su poder divino en el cielo y en la tierra.

Esto es lo que pasa en el mundo actualmente, y este es el engaño que, con la red del interes material, y con la apariencia de ilustracion y de progreso, atrae millones de hombres á reunirse en sociedades formadas con esos principios, para esos fines, y con esos aparentes brillos: y la astucia de la antigua serpiente consiste en acomodarse á las circunstancias de cada hombre, á quien seduce ocultándole la realidad, y mostrándole lo que halaga, como un puñal entre flores, ó un lobo con piel de oveja.

Los nombres de filantropía, beneficencia y auxilio al necesitado; los recursos pecuniarios, y los fraternales convites, las voces de fraternidad é igualdad; los proyectos de ilustracion y de progreso, son las flores que ocultan el puñal, son esa piel con que se cubre el lobo, porque son los velos con que aparece públicamente la reunion masónica, que lleva consigo la mira esencial de destruir la Iglesia Católica, la religion revelada, la creencia y el amor de Jesucristo, Dios igual y uno con su Padre Eterno.

Esta es la realidad de esas reuniones, y por lo mismo la Iglesia Católica quiere apartar de ellas á todos los hijos que le sean fieles, imponiendo, á quienes la desobedezcan, la pena mas terrible, que es la de muerte espiritual, esto es la excomunion, que los declara separados de su santa madre la Iglesia, y los deja sin participar de sus oraciones, de sus sacrifi-

cios, de sus sacramentos, y aun despues de la muerte les priva de los funerales católicos, y de las oraciones de los fieles cristianos.

La Bula del Sr. Clemente XII á 28 de Abril de 1738 se espresa así: "procuramos que no teniendo entrada los vicios y errores se conserve sobre todo integra la religion ortodoxa, y se alejen tambien del orbe cristiano en estos muy dificiles tiempos los riesgos de trastornos. Y en virtud que el anuncio del mismo rumor público nos informó bastante del gran progreso y de la fuerza que tomaban cada dia algunas sociedades, congregaciones, juntas, reuniones, concurrencias ó conventículos llamados de libres muratori ó francmasones, ó con otros nombres segun la variedad de idiomas, donde hombres de cualquiera secta y religion, satisfechos no mas que con cierta apariencia de afectada honestidad natural, se reunen entre sí mediante un pacto tan íntimo como secreto, conforme á las leyes y estatutos que ellos mismos se han formado: y quanto hacen así unidos ocultamente, se obligan á reservarlo en silencio inviolable bajo de juramento estrecho que prestan sobre la sagrada Biblia, y con aditamento de grandes penas; pero siendo tal la naturaleza del crimen que él mismo se entregue y denuncie á voces, de ahí es que dichas sociedades ó reuniones han causado en el ánimo de los fieles sospechas tan vehementes contra sí, que absolutamente para los hombres virtuosos y pródigos, ya lo mismo es entrar en estas congregaciones, que incurrir en nota de perversidad y depravacion. Por tanto. . . . hemos juzgado y decretado que deben ser condenadas y prohibidas estas sociedades, juntas, concurrencias, reuniones llamadas de francmasones, ó con cualquiera otro nombre que se conozcan, como por la presente constitucion nuestra perpetuamente valedera las prohibimos y condenamos, sobre lo cual á todos y á cada uno de los fieles de cualquier estado, grado, condicion, orden, dignidad, ó preeminencia que sean, legos ó eclesiásticos, así seculares como regulares, aun dignos de especial é individua mencion, estrechamente y en virtud de santa obediencia, mandamos que nadie, bajo ningun pretexto ó motivo, se atreva á entrar en las dichas sociedades de francmasones, ó de cualquiera otro modo llamadas, ni á propagarlas, fomentarlas, recibirlas en su casa ó edificio suyo ó en otra parte, ocultarlas, alistarse, agregarse, asistir á ellas, proporcionarles modo ó comodidad para que en alguna parte se reunan,

ministrarles alguna cosa, ó de cualquiera otro modo darles consejo, auxilio ó favor, pública ú oculta, directa ó indirectamente, por sí ó por medio de otros; ni tampoco exhortar, inducir, convidar, ó persuadir á otros para que entren, asistan ó se agreguen, ó las ayuden ó fomenten de cualquiera modo; sino que por el contrario, absolutamente deban apartarse de esas sociedades ó reuniones, bajo la pena de excomunion mayor en que incurrirán con solo el hecho en el acto sin necesidad de nueva declaracion todos los que contravengan. . . . . La Bula del Sr. Benedicto XIV de 18 de Marzo de 1751 renueva, confirma, y declara subsistente la del Sr. Clemente XII: la bula del Sr. Pio VII de 13 de Setiembre de 1811 declara comprendidos en esas penas á los Masones que se llamaron carbonarios, y que aparentaban particular observancia y admirable amor á la religion católica, y á la persona y doctrina de Nuestro Sr. Jesucristo, mas prometen con severísimo juramento. que jamas en ningun tiempo manifestarán á quienes no esten alistados en su sociedad, cosa alguna tocante á esta, ni comunicarán con los que estan en los grados inferiores cosa tocante á los grados superiores, y admiten á hombres de cualquiera religion y secta en dicha sociedad, manifestándose por sus libros, y por declaraciones de algunos que se separaron de ellas, que procuran dar amplia licencia en materia de conciencia, introduciendo respecto de la religion la mas perniciosa indiferencia, favoreciendo los placeres sensuales, y enseñando que es lícito matar á los que no guardan el secreto que con juramento prometieron á esta secta, y por todo prohíbe la Bula á todo fiel, con pena de excomunion mayor, que entre en esa sociedad, que la favorezca, ó la ayude de algun modo, ó lea, ó tenga libros de tal secta ó escritos en defensa de ella.

En tiempo del Sumo Pontífice Leon XII tomó la secta masónica aspecto introduciéndose en las casas de estudios, y se espidió Bula á 13 de Marzo de 1825, la cual inserta y confirma todas las referidas Bulas, y dice que de las sociedades masónicas vienen las muy grandes calamidades que sufre casi por todas partes la Iglesia, y que no se pueden pensar sin dolor y sin lágrimas. Son combatidos con descaro sus santos dogmas y preceptos; se aja su dignidad; y no solo es perturbada sino destruida la paz y felicidad que debia tener, como que es tan propia suya. No se piense que estos y otros males, se atribuyen á dichas sociedades masónicas fal-

sa ó calumniosamente. Los libros que se han atrevido à escribir acerca de la religion y de la república, personas de esas sociedades y en los cuales (libros) desprecian y aun blasfeman la autoridad, se mofan de N. Sr. Jesucristo como de escándalo ó necedad, y aun enseñan que no hay Dios, y que la alma del hombre, acaba junta con el cuerpo; todo esto y sus reglamentos y estatutos declaran lo dicho, y que intentan el esterminio completo de la Iglesia. Y se debe tener como cierto y constante, que estas sectas aun siendo diversas en el nombre, van unidas con el sacrílego vínculo de sus impurísimos designios.

El Papa, por todo ello, impone la misma pena de excomunion á todos los fieles que pertenecieran á esas sociedades de cualquier nombre con que se llamen estas, ó que las propaguen, ó fomenten, ó las reciban en sus casas, ó habitaciones, ó las oculten, ó de cualquiera modo las ayuden, favorezcan ó aconsejen, y hablando á los obispos les dice: "aunque vivamos en unos días que son malos y en un tiempo en que muchos no toleran la sana doctrina, persevera todavía en muchísimos fieles la obediencia para con sus pastores, á quienes con razon veneran como ministros de Jesucristo y dispensadores de sus misterios. Usad, pues, para provecho de vuestras ovejas de esta autoridad que conservais sobre sus almas por beneficio de Dios inmortal. Conozcan por vosotros los engaños de los sectarios, y con cuanta diligencia se deban precaver de ellos y de su trato. Que se horroricen mediante vuestra autoridad y enseñanza de la perversa doctrina de esos que se burlan de los misterios de nuestra santísima religion y de la moral pura de Cristo. . . ." Y hablando con todos los fieles católicos les dice: "Estos (los masones) son semejantes á aquellos hombres à quienes el Apóstol S. Juan, carta segunda, verso décimo, manda que no se les de hospedage, ni siquiera se les salude, y á los que nuestros mayores no dudaron llamar primogénitos del diablo. Guardaos por tanto de sus halagos y de las palabras dulces con que os querrán persuadir que deis vuestro nombre á las sectas masónicas. Tened por cierto que nadie puede participar de esas sectas sin ser reo de gravísimo crimen: y alejad de vuestros oídos las palabras de aquellos que para hacer os consentir en pertenecer á algun grado de la secta aseguran mucho que en esos primeros pasos ó grados inferiores nada se admite opuesto á la religion y nada se dice que no

sea recto y bueno. Porque aquel juramento sacrílego mencionado antes, y el cual se presta en la recepcion de algun grado, es bastante para entender que es delito alistarse y estar aun en esos grados inferiores. Además, aunque las cosas que son mas graves y mas criminales, no suelen mandarse á los que no estan en los grados superiores, sin embargo claramente aparece que la muy perniciosa fuerza y atrevimiento de estas sectas resulta de la multitud y de la union de los que se alistan en ellas. Por esto es que aun los que no pasan de los grados inferiores, deben considerarse participantes de aquellos crímenes, y comprendidos en la sentencia de S. Pablo, carta á los romanos, capítulo primero; Los que hacen tales cosas, dignos son de muerte: y no solo los que las hacen sino tambien quienes consienten con los que las hacen."

Despues el Sumo Pontífice Gregorio XVI por su Encíclica que comienza "Inter præcipuas machinationes" y N. Smo. P. el Sr. Pio IX, actual Sumo Pontífice, en su Encíclica que comienza, "Qui pluribus" de 9 de Noviembre de 1846, y en su Alocucion de 25 de Setiembre de 1865, prohiben las sociedades masónicas, afirman las Bulas anteriores, y la excomunion que estas imponen á todos los fieles que tengan alguna parte en tales reuniones, ó hagan algo en favor de ellas, ó lean lo perteneciente á las cosas de las mismas ó en su defensa.

La Sagrada Penitenciaria de Roma, con autoridad Pontificia declaró, en 8 de Noviembre de 1821, que la Bula contra las sociedades secretas, bastaba haberse publicado en Roma, para que con noticia de ella obligase á los fieles; y que incurrian en la excomunion los que asistían á las reuniones masónicas que dicha Bula prohíbe, aunque digan que solo van por ver, ó imponerse de lo que allí pasa, esto es, por curiosidad, y no por pertenecer á ellas.

Si alguno, seducido, ó incauto, no estima el cuidado de la Iglesia que aparta á sus hijos, de las sociedades masónicas, reflexione la sabiduría y esperiencia con que Bergier en su Diccionario, verbo, Francmasones, dice así: "Lo mismo que los estatutos de los templarios, descubiertos á fines del último siglo, no regian mas que para lo comun de los caballeros, y no estaban destinados sino para mejor ocultar una doctrina secreta, á la que no se llegaba sino por una iniciacion; así tambien la organizacion de los francmasones y el objeto apa-